



ORD. N° 0213

ANT.: No hay.

MAT.: Envía Respuestas a Visitas segundo semestre 2021 de Comisiones Interinstitucionales de la Sociedad Civil (CISC).

SANTIAGO, 31 ENE 2022

A : MÓNICA NARANJO LÓPEZ  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (S)  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE: FABIANA CASTRO BRAHM  
DIRECTORA NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta, elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado de Antofagasta, durante el segundo semestre del año 2021.

Se despide atentamente,

  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
DIRECTORA NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

X.10  
GBT/AR/MAM/ITA  
DISTRIBUCIÓN  
Destinatario.  
- Archivo DINAC  
- Archivo DJJ  
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
SEGUNDO SEMESTRE 2021**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN EN REGIMEN DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP) Y REGIMEN CERRADO (CRC):**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Señale aspectos negativos a considerar:** 1.- El que el centro no cuente con un espacio especialmente construido para albergar a población que no sean varones, ya que la que alberga a las mujeres, naturalmente no era para ello, fue acondicionado.

**Respuesta:** La distribución de casas para los sistemas CIP CRC y su destinación para uso de población femenina y masculina se encuentra definida específicamente para población femenina la Casa N°6 del Centro de Administración Directa. Indistintamente de lo anterior, se proyecta para el segundo semestre de 2022, un recinto con una casa para la población femenina, con un estándar adecuado de habitabilidad.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** 1.- Se mantiene como una constante y se estima necesario priorizar, aprovechando las modificaciones legales en actual discusión tanto sobre la LEY RPA como lo relativo del servicio a cargo de los jóvenes infractores, insistir sobre la necesidad de construir un nuevo centro en Antofagasta y otro en Calama.

**Respuesta:** 1.- Actualmente se encuentra en plena ejecución el Proyecto de Reposición de CIP CRC Antofagasta, en fase de término de su primera etapa conforme a cronograma de ejecución de las obras. 2.-Respecto a la construcción de un Centro en la comuna de Calama, se explorará en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la eventual proyección de otro CIP-CRC en dicha comuna.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** El centro no obstante a las enormes dificultades que ya tenía, antes de la pandemia, ahora con pandemia incluida ha podido asegurar condiciones mínimas de higiene y segregación.

**Respuesta:** Sin observaciones

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Señale aspectos negativos a considerar:** 1.- La falta de personal presencial.

**Respuesta:** Actualmente y por medio de la Resolución Exenta N° 3558, del 22 de diciembre 2021, que aprueba Plan de Reincorporación Gradual al Trabajo Presencial, se establece que solo pueden acogerse a la condición de trabajo flexible los funcionarios que: a) presentan con una enfermedad de riesgo, b) tienen a su cuidado un adulto mayor no valiente. Por lo anterior, la principal afectación de la actual dotación es por casos de Feriado Legal o Licencias Médicas. No obstante, y de presentarse criticidad en la atención de los y las adolescentes, se han dispuesto de contrataciones de cuidador rotativo por emergencia sanitaria (En adelante, CRES) durante el periodo y mientras se mantenga la alerta sanitaria por COVID-19.



**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** 1.- Necesidad que se implemente en forma permanente programas de apoyo psicológico al personal a fin de que les permita enfrentar de mejor forma la situación actual. 2.-Solicitar la factibilidad de autorizar reemplazos de funcionarios/as que se encuentran con licencia médicas prolongadas y de funcionarios/as que se encuentran desde marzo de 2020 a la fecha en modalidad de teletrabajo.

**Respuesta:** 1.-Para el año 2022 se tiene proyectado para el Plan de Funcionamiento del Centro la operatividad de la aplicación del cuestionario ISTAS21 que mide los riesgos psicosociales asociados al puesto de trabajo resultado que va a permitir generar un plan de acción que permita favorecer la calidad de los ambientes laborales en el Centro. 2.- Se han solicitado los reemplazos de los cargos asociados a Licencias prolongadas y de los profesionales vinculados a la intervención directa, a fin de asegurar equipo técnico de respuesta. Existen en la actualidad 03 cargos de reemplazo en el equipo técnico (PEC y PIC), 08 CRES y 02 refuerzos de ETD provenientes desde CMN de Santiago.

Sobre el particular, existe un monitoreo semanal de los estándares de personal entre la Directora de CIP CRC y profesional del Departamento de Justicia Juvenil, como estrategia constante por mantener las condiciones a nivel operativo y técnico por parte de los CIP CRC en general, cuestión que se desarrolla también en Antofagasta, en lo particular.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** 1.- Se mantiene la constante de un alto porcentaje de personal con licencia médica.

**Respuesta:** Constituye un derecho del trabajador presentar descanso laboral en la medida que su salud física y mental se encuentre afectada y acreditada por un facultativo público o privado.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Señale aspectos negativos a considerar:** 1.- Se mantiene el rayado de las paredes en casi todas las casas, con excepción de la casa 5. 2.- Se mantiene el regular estado de conservación de la pintura de los baños. 3.- Los dos auxiliares de mantención y el Encargado de Servicios Generales se encuentran con licencia Médica. 4.- La unidad de separación ha sido pintada tres veces el presente año. Dado que sus muros son continuamente rayados o deteriorados por los jóvenes que ingresan a dichas dependencias)

**Respuesta:**1 y 2.- Conforme al retorno de 02 integrantes de la Unidad de Servicios Generales y Mantención se han dinamizado las acciones vinculadas a habitabilidad de las casas, por cuanto en ausencia de éstos, los trabajos se focalizaron en la reparación de elementos críticos para la operación del Centro. Se ha priorizado la recuperación de cargos vinculados al trato directo, orientando a los equipos regionales al desarrollo de licitaciones para la satisfacción de servicios de mantención y aseo. Se espera que durante el primer semestre de 2022 el CIP-CRC-CSC Antofagasta cuente con un servicio permanente para el desarrollo de programas de mantención de sus dependencias. 3.- El Encargado de Mantención ya retomó sus funciones con normalidad y actualmente están prestando funciones 02 auxiliares de mantención. 4.- La Unidad de Separación ha sido repintada 03 veces sólo durante el año 2021, ello da cuenta de los esfuerzos por mantener las condiciones de habitabilidad de los jóvenes que pernoctan temporalmente en dichas dependencias.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** 1.- Se recomienda habilitar una puerta o cierre parcial en el baño de la unidad de separación. 2.-Reparar una de las puertas del baño de la casa 1. 3.- Reparar la pintura de la ducha del módulo de separación y colocar puerta o cierre al baño del módulo, que permita algo de privacidad.4.- Solicitar la factibilidad de contratación de reemplazos de auxiliar de mantención para el centro.



**Respuesta:** 1.- Se habilitó cortina con cierre americano en el baño de la Unidad de Separación. 2.- Respecto a la reparación de puerta de uno de los baños en Casa N°1, está en proceso de reparación. 3.- Se evaluará factibilidad de repintado del sector de la ducha conforme requiere el uso de pinturas especiales y desocupar las dependencias para su ventilación. 4.- Actualmente se encuentran en funciones 02 auxiliares de aseo en CIP CRC Antofagasta.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Se verificó el estado de los colchones, estando estos en buen estado. Se incorporaron luces en el módulo de separación, mejorando la iluminación del patio. Se mejoró al habilitar un televisor en dicho patio, no existiendo otros elementos que permitan el entretenimiento o instrucción de los jóvenes. Se mantiene el rayado de las paredes de las casas, particularmente en dormitorios, con excepción de la casa 5. En general se ha mejorado en el aseo de las casas. No se ha reparado la puerta de uno de los baños de la casa 1. La unidad de separación ha sido pintada tres veces el presente año. Dado que sus muros son continuamente rayados o deteriorados por los jóvenes que ingresan a dichas dependencias). No se ha reparado la pintura de la ducha del módulo de separación.

**Respuesta:** 1.- Respecto a la pintura de las casas y conforme al retorno de 02 integrantes de la Unidad de Servicios Generales y Mantención se han dinamizado las acciones vinculadas a habitabilidad de las casas, por cuanto en ausencia de éstos, los trabajos se focalizaron en la reparación de elementos críticos para la operación del Centro. 2.- Respecto a la reparación de puerta de uno de los baños en Casa N°1, está en proceso de reparación. 3.- La Unidad de Separación ha sido repintada 03 veces sólo durante el año 2021, ello da cuenta de los esfuerzos por mantener las condiciones de habitabilidad de los jóvenes que pernoctan temporalmente en dichas dependencias. Se evaluará factibilidad de repintado del sector de la ducha conforme requiere el uso de pinturas especiales y desocupar las dependencias para su ventilación.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Señale aspectos negativos a considerar:** 1.- Existen aún ciertas deficiencias en temas de seguridad, pero que principalmente no dependen de la deseabilidad de las autoridades del establecimiento. Existe una máquina de RX, la cual no se encuentra operativa debido a que no cuenta con la certificación de la Seremi de Salud. 2.- En cuanto a la certificación de las redes húmedas y secas, la certificación es del año 2019. Consta, en memorándum 0084-DIR Regional 2021, de la Directora del CIP-CRS CSC de Antofagasta, Sra. Bianca Matamoros, que, con fecha 6 de agosto de 2021 informó y solicitó gestionar reparación de las redes señaladas, a la Sra. Ivonne Muñoz Briones, Directora Regional de SENAME región de Antofagasta, quién a su vez remitió dicha información mediante Memorándum 206 DN-2021, de fecha 6 de agosto, al Jefe de Departamento de Infraestructura de la Dirección Nacional de SENAME. Esto se encuentra pendiente de reparar para obtener la certificación actual y puedan comenzar a operar. 3.- En cuanto a la existencia de acceso para vehículos de emergencia, en este momento dicho acceso se encuentra bloqueado debido a la construcción de veredas y calzadas que bloquearon parcialmente el acceso. 4.- Por último, el CSC no cuenta con red seca contemplado en el Plan de Emergencia, debido a que están en proceso de construcción de las nuevas dependencias, sin embargo, existen extintores que permiten mitigar en parte esta deficiencia. Lo anterior está en conocimiento y fue autorizado por la Seremi.

**Respuesta:** 1.- La Dirección de CIP CRC Antofagasta y la Dirección Regional de Sename han realizado todas las gestiones que están bajo su control para la acreditación de la máquina de RX, estando al pendiente definir al Encargado de Seguridad Radiológica. Con fecha 25 de octubre de 2020, Se remite oficio N°2019, dirigido al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicitando pronunciamiento en la materia. 2.- Tal como se indica, el Centro de Administración Directa y la Dirección Regional de SENAME canalizaron la observación generada por comisión CISC al nivel central de SENAME, recibiendo respuesta desde la Unidad de Infraestructura mediante Memorándum N°770 el cual señala que se *"analizará este requerimiento en virtud de los plazos de los procesos de ejecución de las nuevas dependencias y la disponibilidad presupuestaria del servicio"*.



3.- Materia ya subsanada al haber terminado las obras de construcción de veredas y calzadas, estando habilitado el sector de acceso desde la última semana del mes de octubre. 4.- Observación correspondiente a CSC Antofagasta, ya respondida pretéritamente.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** 1.- Se recomienda insistir a las autoridades pertinentes en cuanto a la reparación de las redes húmedas y secas del establecimiento, dado que no se encuentran operativas, lo cual es fundamental para la seguridad tanto de internos como de los funcionarios, aspecto que se encuentra pendientes desde periodo anterior. 2.- Insistir en las gestiones con las instancias pertinentes, para obtener el despeje del acceso de vehículos de emergencia al recinto, dado que fue bloqueado por la construcción de veredas y calzada. 3.- Se recomienda hacer efectivo el simulacro programado para el mes de octubre, dado que desde el año 2019 no se realizan y es importante que tanto internos como funcionarios tengan la certeza de cómo deben actuar en caso de emergencias.

**Respuesta:** Se analizará este requerimiento en virtud de los plazos de los procesos de ejecución de las nuevas dependencias y la disponibilidad presupuestaria del servicio. 2.- Materia ya subsanada al haber terminado las obras de construcción de veredas y calzadas, estando habilitado el sector de acceso desde la última semana del mes de octubre. 3.- Se programará simulacro pendiente para el mes de diciembre de 2021.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** 1.- Se aprecia un significativo fortalecimiento del factor Seguridad del establecimiento, sin embargo, es necesario tener como prioridad las recomendaciones entregadas en el punto anterior de este informe, principalmente lo relativo a mantener a habilitar las cámaras que no se encuentran operativas y garitas de vigilancia inhabilitadas.

**Respuesta:** Actualmente la totalidad del sistema de tecnovigilancia se encuentra operativo, existiendo un plan de mantención de éstas. Respecto a las garitas de vigilancia, se encuentran habilitadas 02 garitas, estando 01 garita sin utilización por definición de Gendarmería de Chile en atención a evaluación de seguridad de acuerdo a los estándares definidos en el Plan de Contingencia por construcción del nuevo centro.

## **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Señale aspectos negativos a considerar:** 1.- Falta de identificación de situaciones o días en donde se generan la concurrencia de faltas al interior del centro, situación que se mantiene y que fue observada en periodo anterior. 2.- Falta de intervención o revisión frente a situaciones de riesgos o afectación a la integridad física y psíquica que pudieran estar experimentando los jóvenes por acciones generadas por funcionarios del Centro o funcionarios de Gendarmería. Lo anterior, se hace presente dado que a raíz de entrevista confidencial, realizadas por comisionadas a jóvenes, de diversas casas y diversa calidad procesal (imputado o sancionados) refirieron frente a la consulta respecto a su relación funcionarios de gendarmería, todos de manera espontánea, refirieron que en cada proceso de allanamiento y luego de cada visita presencial, eran obligados a desnudarse, agacharse y en ocasiones hacer sentadillas, al interior de las casas en donde no habría registro de audio y bajo advertencia de hacer uso de gas pimienta en caso de negativa a dicha orden, cuestión que resulta contraria al reglamento y espíritu de la legislación adolescente y a la integridad física y psíquica de los jóvenes, advirtiéndose una vulneración en sus derechos. Producto de lo anteriormente expuesto es que el Defensor Juvenil de Antofagasta interpuso una cautela de garantías a favor de todos los adolescentes en CIP-CRC de Antofagasta.

**Respuesta:** 1.- En 2021 no fue posible avanzar en la sugerencia de la CISC, pues el centro observó baja dotación de funcionarios/as y esta actividad de sistematización no fue posible desarrollar. Se gestionará una estadística que consolide esta información, siendo monitoreada por la jefatura técnica del CIP-CRC. No obstante, en centro cuenta con los insumos para tal actividad pues, registra diariamente una ficha nacional en el



que se incorporan novedades relevantes, entre estas, eventos críticos que acontecen en el recinto. Además, cada evento en lo particular, se analiza en las reuniones establecidas por la Circular 312/B y es reportado a través de minuta de evento crítico a los diversos niveles del servicio. 2.- Recepcionados los Oficios Ord. 504 y 505 de la Seremía de Justicia asociadas a denuncias efectuadas por jóvenes en el marco de la visita de la Comisión CISC a CIP CRC Antofagasta, se remite denuncia a Ministerio Público con los antecedentes vía Memorandum N°0117-PT-2021. Paralelamente se procede a aperturar Sumario Administrativo vía Resolución Exenta N°625 de la Dirección Regional de Sename.

En relación a la misma materia, con fecha 07 de octubre en reunión con SEREMIA de Justicia, Gendarmería de Chile y Defensoría Penal Pública conforme a Cautela de Garantías presentada por esta última repartición, en donde las ideas fuerzas expuestas por Sename fueron las siguientes:

a) Que, normativamente este tipo de procedimientos es asumido por personal de Gendarmería de Chile bajo parámetros establecidos por dicha Institución como encargado de la seguridad interna de los Centro de Administración Directa de Sename.

b) Que, las instrucciones que ha emanado Gendarmería de Chile y que están en conocimiento de Sename Regional, regulan específicamente el flujo existente para la revisión corporal de los/as jóvenes, el que incluye el desprendimiento alterno de sus vestimentas sin desnudamiento total y la prohibición de prácticas asociadas a la realización de ejercicios físicos.

c) Que, los procedimientos de revisión corporal se llevan a cabo al interior de las Casas, Unidad de Separación o Unidad de Salud a fin de evitar la exposición pública de los jóvenes, estando siempre un funcionario de Sename presente en dicho procedimiento. Extraordinariamente, los jóvenes deben realizar cambio de vestuario en el sector de cancha posterior a cada visita como medida Sanitaria y no de Seguridad, para lo cual se habilita un espacio especial que busca igualmente evitar la exposición de los y las jóvenes.

d) Que, respecto a los hechos denunciados y las prácticas asociadas a éstos, se informa que dentro de los mecanismos establecidos para recoger la opinión, reclamos y sugerencias de los jóvenes, esto es, Buzones de Opiniones y Sugerencias, Entrevista Trimestral de Directora Regional, visita de Directora y Jefe Técnico de CIP CRC Antofagasta a las casas, Intervenciones de Profesionales Encargados de Caso o Interventores Clínicos con jóvenes/familias de manera presencial o remota y consultas semanales de los Magistrados del Juzgado de Garantía, no se había recibido ninguna denuncia desde los jóvenes o sus grupos familiares en el tenor de lo expuesto en cautela de garantías presentada por la Defensoría Penal Pública.

El equipo del CIP-CRC-CSC con fecha 08 de octubre realiza Comité Técnico en donde se procede a analizar formato actualizado de "*Solicitud de ingreso de destacamento de Gendarmería de Chile al interior de los sistemas CIP-CRC Antofagasta*", el cual sistematiza: 1.- Los elementos fundantes de la solicitud de procedimiento desde Sename a Gendarmería de Chile y 2.- Los resultados del procedimiento y los medios utilizados en éste (se adjuntan ambos formatos). Este documento fue socializado con fecha 13 de octubre a todos los intervinientes del proceso.

Se remitió con fecha 05 de octubre el Ord. N°08 de 2020 de Gendarmería de Chile para conocimiento de Jefatura Técnica, Equipo Técnico, Coordinadores, Unidad de Salud y Educadores de Trato Directo para conocimiento y advertir de inmediato cualquier hecho que contraponga lo regulado por Gendarmería de Chile.

En Comité Técnico de fecha 22 de octubre y en reunión de análisis de eventos críticos de fecha 25 de octubre se le ha requerido al Jefe de Destacamento mantener sus procedimientos bajo estricto apego a la normativa de Gendarmería de Chile.



Con fecha 22 de noviembre, la autoridad regional de Sename envía oficio N°151-PT-2021, en el que informa reportes de jóvenes en entrevistas que pudieren constituir malos tratos por parte de funcionarios de Gendarmería de Chile, *"con el fin de que puedan reforzar las instrucciones asociadas a los procesos de revisión corporal de jóvenes y flujos en los traslados de adolescentes efectuados por la unidad USEP, sin perjuicio de las acciones administrativas que estimen convenientes adoptar"*.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** 1.- Se sugiere que, en paralelo con las intervenciones de encuadre que se realizan por parte del equipo técnico, se realicen actividades de intervención grupales de modo sistemático (frecuencia semanal idealmente o quincenal), con el objetivo de favorecer la comunicación y la empatía entre los jóvenes al interior del centro, lo cual podría ayudar a disminuir las conductas agresivas entre ellos y promover el trato respetuoso hacia los funcionarios del centro. 2.- Se requiere una identificación de los factores que generan situaciones que alteran la convivencia al interior del centro y que culminan en faltas al reglamento. En tal sentido determinar los días en los cuales estos hechos se repiten y los motivos por los cuales estos hechos ocurren, podría permitir canalizarlos y abordar dichas situaciones de manera preventiva. 3.- Se solicita que la dirección del CIP-CRC informe al defensor juvenil de los adolescentes de forma oportuna y con la debida premura, todas las interposiciones de sanciones a efectos de acompañar al joven en etapa de apelación, y pueda contar con un debido proceso. 4.- Se solicita que la dirección del CIP-CRC informe por la vía más expedita y con celeridad al defensor juvenil frente a cualquier situación que podría constituir una vulneración a los derechos de los jóvenes con ocasiones a conflictos entre pares o terceros, dado que la comunicación vía tribunal retrasa el conocimiento y con ello las posibilidades de acción para garantizar y resguardar los derechos y garantías de los adolescentes. 5.- Que se realice una charla y seguimiento de esta, sobre Derechos Humanos y Convención de los Derechos de la Niñez y buenos tratos, por INDH o Defensoría de Niñez, tanto para funcionarios de Gendarmería como a funcionarios del CIP-CRC dependiente del SENAME, para evitar que se vuelvan a vulnerar los derechos los adolescentes privados de libertad y no se naturalicen vulneraciones de derechos.

**Respuesta:** 1.- Equipo técnico realiza intervenciones individuales y grupales con el objetivo de favorecer la comunicación y el relacionamiento entre los jóvenes al interior del centro estando ellas reflejadas en la base de datos Senainfo de Sename. Asimismo, se ha reforzado el Código de Convivencia de CIP CRC Antofagasta como un elemento de apoyo a las sanas relaciones de todos los estamentos al interior del Centro de Administración Directa de Sename, reforzadas igualmente esto con un área destinada al fomento a la participación de los y las jóvenes ingresados como parte del Plan de Funcionamiento Anual. Finalmente, se han realizado actividades masivas de corte artístico en donde se invita igualmente a los grupos o referentes de los y las jóvenes ingresados. 2.- Como se comentara en factor N°5 del presente informe, se proyecta una evaluación de los eventos críticos en 2022, más allá de la evaluación y medidas trabajadas por el CIP CRC Antofagasta en lo particular, y que se realizan actualmente en reuniones establecidas por la Circular 312/B, que define las acciones preventivas y reactivas a implementar. 3.- La notificación del proceso disciplinario a la defensoría penal pública no está contemplada en la Resolución Exenta N°321/B que norma los procesos disciplinarios. No obstante, cada vez que se genera una comisión disciplinaria, se informa al tribunal competente, derivando dicha información tanto al Ministerio Público como al defensor del joven (sea este público o privado). 4.- En el marco de lo establecido en la Ley 20.084 y su Reglamento, CIP CRC Antofagasta informa formalmente y en el menor plazo posible al Juzgado de Garantía todo antecedente relevante vinculado a los y las jóvenes ingresados en el recinto, no teniendo facultades para exceder su marco de acción oficiando de manera directa y/o copulativa a la Defensoría Penal Pública. 5.- Esta actividad ya fue consensuada en reunión sostenida con fecha 07 de octubre con participación de la SEREMIA de Justicia, Gendarmería de Chile y la Defensoría Penal Pública, restando definir la institución que estará a cargo de su ejecución.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Al igual que en la visita anterior, se observa un buen manejo y compromiso de los profesionales en post de mejorar la



convivencia en el recinto, sin embargo, no hacen parte en sus actividades las observaciones indicadas por la comisión.

**Respuesta:** No se entregan antecedentes concretos que sustenten la aseveración respecto a que los y las profesionales del Centro de Administración Directa "no hacen parte de sus actividades las observaciones indicadas por la Comisión", por ende, al no presentar mayor claridad en las observaciones, no es posible otorgar respuesta precisa al Informe de la Comisión CISC.

#### **FACTOR 6: SALUD**

**Señale aspectos negativos a considerar:** 1.- Baja dotación de personal dentro del establecimiento, si bien se llevan a cabo todas las atenciones según requerimiento, se sugiere aumentar la cantidad del personal.

**Respuesta:** La Unidad de Salud de CIP CRC Antofagasta cuenta con 01 Enfermero y 04 Tens, sumado a las prestaciones de Médico Psiquiatra a razón de 03 horas semanales, ello se agrega a las autorizaciones sanitarias con que cuenta la Unidad desde la Secretaria Regional Ministerial de Salud para la realización de distintas prestaciones en torno a las necesidades de salud de los jóvenes, tal como refiere la Comisión CISC, por ende no se comprende cuál es el estándar desde el cual se requiere aumentar la cantidad de personal.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** 1.- Aumentar la dotación del personal.

**Respuesta:** No se conoce el estándar desde el cual se requiere aumentar la cantidad de personal. Sin ese antecedente, no es posible establecer una respuesta al requerimiento.

#### **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**Señale aspectos negativos a considerar:** 1.- Las grandes dificultades y aspecto negativo que se mantiene en el tiempo, es la falta de más espacios físicos (salas) para que pueda ser utilizado para instancias de capacitación, talleres y clases de enseñanza básica y media, para que los jóvenes puedan acceder de forma más periódica y tengan menos tiempo de ocio en las casas.

**Respuesta:** CIP CRC Antofagasta ha maximizado y utilizado diversos espacios al interior del centro tendientes al desarrollo de actividades socioeducativas. Actualmente cuenta con los espacios ubicados en pérgola central (4), costado casa 2, costado casa 3, tres containers en sector de cancha, sala de cine, espacio para capacitación y taller de mueblería, no manteniendo actualmente otros espacios internos disponibles para su utilización.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** 1.- Que en centro CIP-CRC, considere la habilitación "container" y/o construcción de más salas de clases, para que los jóvenes en CIP-CRC cuenten con clases educativas, talleres y capacitaciones más periódicas en la semana.

**Respuesta:** CIP CRC Antofagasta ha maximizado y utilizado diversos espacios al interior del centro tendientes al desarrollo de actividades socioeducativas. Actualmente cuenta con los espacios ubicados en pérgola central (4), costado casa 2, costado casa 3, tres containers en sector de cancha, sala de cine, espacio para capacitación y taller de mueblería, no manteniendo actualmente otros espacios internos disponibles para su utilización.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Se mantienen el déficit de salas o espacios físicos adecuadamente habilitados, para que los jóvenes puedan tener más clases, talleres y capacitaciones a la semana ya que actualmente si bien acceden a oferta





socioeducativa, es limitada la cantidad de horas a la semana, lo cual va en detrimento de procesos de sus procesos de aprendizaje y adecuada reinserción integral.

Respuesta: CIP CRC Antofagasta ha maximizado y utilizado diversos espacios al interior del centro tendientes al desarrollo de actividades socioeducativas. Actualmente cuenta con los espacios ubicados en pérgola central (4), costado casa 2, costado casa 3, tres containers en sector de cancha, sala de cine, espacio para capacitación y taller de mueblería, no manteniendo actualmente otros espacios internos disponibles para su utilización.

### **FACTOR 8: ALIMENTACION**

**Señale aspectos negativos a considerar:** 1. Falta suministro de agua potable ante cortes en casino y baños. 2.- Ropas, calzados, pertenencias del personal fuera de casilleros- 3.- Personal del casino no dispone de servicio higiénico uso exclusivo.

Respuesta: 1.- Centro cuenta con estanque de agua que provee de servicio de agua potable en caso de corte de suministro. Además, como medida complementaria, cuenta con dispensadores de agua embotellada de 6 litros suficientes para dar respuesta en caso de contingencia (105 bidones). 2.- Se va a instruir a personal de la Unidad de Alimentación mantener el debido resguardo de sus pertenencias al interior de los casilleros durante la primera semana de diciembre. 3.- Esta observación será subsanada con la puesta en marcha del proyecto de reposición de CIP CRC Antofagasta cuya puesta en marcha está proyectada para el segundo semestre del año 2022.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** 1.- Ejecutar y aumentar frecuencia de los programas de mantención preventiva de estanque agua potable, redes, llaves y en caso de ser reactiva sea oportuna. Difundir al personal de Casino el uso alternativo del agua de estanque. 2.- Dotar de servicio higiénico uso exclusivo al personal manipulador de alimentos. 3.- Aumentar cantidad de roperillos para el personal de casino.

Respuesta: 1.- Existe un Plan de Mantención preventiva que se elabora anualmente por la Unidad de Servicios Generales del Centro y que es validado por nuestro nivel central. En caso de emergencia, la reacción tiene criterio de oportunidad. 2.- Esta observación será subsanada con la puesta en marcha del proyecto de reposición de CIP CRC Antofagasta cuya puesta en marcha está proyectada para el segundo semestre del año 2022. 3.- Cada funcionario de la Unidad de Alimentación de CIP CRC Antofagasta cuenta con roperillo de uso exclusivo.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** 1. Se mantienen las mismas observaciones del período anterior. 2. Mantener el estado de alerta sanitaria del covid-19 que ayuden a mitigar contagios, reducir aglomeraciones, mantener las medidas de autocuidado como el lavado de manos, ventilación de los espacios, etc.

Respuesta: Centro mantiene las medidas sanitarias establecidas en el Protocolo N°12 del Departamento de Justicia Juvenil de Sename, las cuales aplican a jóvenes, personal de Sename/Gendarmería/Programas Externos y grupos familiares o terceros significativos. No se han presentado casos positivos o contactos estrechos por COVID19 desde el mes de agosto de 2021.

### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Señale aspectos negativos a considerar:** Debido a la emergencia sanitaria, la periodicidad de las atenciones presenciales se ha visto disminuida.

Respuesta: El equipo técnico de PAI Kausana en el periodo inicial de pandemia por COVID19 presentó sistema de turnos presenciales, no obstante, con el avance en las fases del Plan Paso a Paso, normalizó su estrategia de trabajo, estando actualmente la



dotación completa de profesionales y técnicos trabajando de manera presencial y desarrollando intervenciones directas.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** 1.- Mantener recomendaciones según protocolo COVID-19. 2.- Respecto al manejo de casos complejos, el PAI Kausana realiza asesoría técnica para ello. 3.- No han recibido capacitaciones por parte del SENDA Regional.

**Respuesta:** 1.- Centro mantiene las medidas sanitarias establecidas en el Protocolo N°12 del Departamento de Justicia Juvenil de Sename, las cuales aplican a jóvenes, personal de Sename/Gendarmería/Programas Externos y grupos familiares o terceros significativos. No se han presentado casos positivos o contactos estrechos por COVID19 desde el mes de Agosto de 2021. 2.- Sin Observaciones. 3.- El programa PAI Kausana de Senda ha recibido las siguientes actividades formativas durante el año 2021: Conceptos Básicos de Diversidad Sexual (Abril), Registro Social de Hogares y Prestaciones Monetarias (Mayo), Primeros Auxilios Psicológicos, Escala Columbia, Formación y detección temprana de Riesgo Suicida y abordaje desde la dimensión familiar, Salud mental para adolescentes prevención y abordaje de riesgo suicida (Julio), Alianza terapéutica enfoque EM (Septiembre), Higiene bucal en pacientes con consumo de alcohol y drogas (Agosto), Agentes preventivos de violencia de Género, Drogas de Síntesis, Herramientas para favorecer la participación y la ciudadanía juvenil, Fortaleciendo el bienestar en el equipo de salud mental (Septiembre), Prácticas Sexuales Abusivas e Identidad de Género (Noviembre).

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Sin observaciones

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Señale aspectos negativos a considerar: Se mantiene lo aspectos señalados en el Primer Semestre 2021:** "Si bien existe una mejora en la incorporación de celulares y equipo de computación para la comunicación con los referentes y defensores. Se debe seguir fortaleciendo la incorporación de mayores insumos tecnológicos dado el uso constante de estos".

**Respuesta:** CIP CRC Antofagasta ha dado cumplimiento a las directrices contenidas en el Protocolo N°12 del Departamento de Justicia Juvenil, manteniendo un régimen de 02 visitas semanales por casa e igualmente el desarrollo de 01 videollamada semanal por joven, a la cual se incorpora una segunda videollamada en caso de jóvenes con responsabilidad parental. Asimismo, siempre existe la posibilidad de generar un contacto extraordinario en caso de existir elementos fundantes que lo ameriten. Las actuales condiciones de contacto presencial y remoto de jóvenes con sus referentes se ajustan y supera lo establecido por la normativa penal adolescente.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo: Se mantiene lo aspectos señalados en el Primer Semestre 2021:** "Contar con más apoyo tecnológico en el centro".

**Respuesta:** La Comisión CISC indica que existe "una mejora en la incorporación de celulares y equipos de computación para los referentes y defensores". Se solicita mayor claridad respecto a la indicación de incrementar el apoyo tecnológico, ya que las necesidades de comunicación de los y las jóvenes con sus familias y abogado defensor se encuentran cubiertas.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Sin observaciones

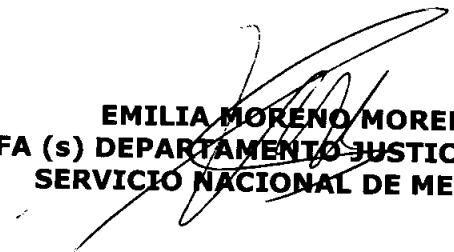


## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No existen Observaciones

## **III. AVANCES:**

- Está en elaboración proyecto deportivo recreativo para ser presentado a la línea FONDEPORTE del IND como complemento a la oferta socioeducativa del Centro.
- Se realiza actividad artística con la participación de jóvenes y sus grupos familiares destinada a fortalecer la sana convivencia y el desarrollo de habilidades y destrezas.
- Se desarrolló Feria Ciudadana en el mes de octubre con la participación de Servicios Públicos y Programas Sociales.
- Están en ejecución coordinaciones con Seremía de Cultura a efecto de proyectar el trabajo para el año 2022.
- Está en proceso de ejecución el Curso de Soldadura para jóvenes del sistema CRC dictado por OTEC CADESEM.
- Se mantiene vinculación con el Servicio de Registro Civil e Identificación quien visita mensualmente el CIP CRC Antofagasta para la realización de diversas tramitaciones en torno a documentación civil.
- Está en ejecución Taller de Peluquería para sistema CIP y el Taller de Barbería y Peluquería para sistema CRC desde el mes de octubre y con proyección hasta el día 30 de noviembre de 2021.
- Se realiza coordinación con el Festival de Cine de Antofagasta, lo cual permitió la exhibición de la Película "Parío y Criaó".

  
**EMILIA MORENO MORENO**  
**JEFA (s) DEPARTAMENTO JUSTICIA JUVENIL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**